

Rio Grande,27 de julio de 2022.-

VISTO el Expediente Nº51422-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de bolas de baja densidad para esterilización solicitados por. solicitado por el servicio de farmacia del hospital regional rio grande, mediante nota de pedido N°137/23.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº1375/2023 obrante en orden Gen Nº18, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°98/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°26, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: LOS ONITAS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71512962-7, DALEPLAST S.R.L. C.U.I.T. N°30-70905303-1 y GLOBALE S.A. C.U.I.T. N°: 30-71211787-3 cuyas invitaciones obran en orden Gen N°22, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°05, 06 y 07, por la firma DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T. N°30-71196980-9, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°44.

Que las ofertas presentadas por las firmas LOS ONITAS SRL C.U.I.T. N°30-71512962-7. Y DALEPLAST S.R.L. C.U.I.T. N°30-70905303-1; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°44

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso l), Ley Nº 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23 N°565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15, Nº188/23 Nº565/23 Anexo III y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

Directora Administrativa

Directora Administrativa

Hospital Regional Rio Grand



#### LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°98/2023 S/ adquisición de bolas de baja densidad para esterilización solicitados por el servicio de farmacia del Hospital Regional Rio Grande, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

### DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº1541/2023.-

Pacheco Brouez
Let. 33484525/00 Let. 33484525/00 Directora Administrativa Hospital Regional Rio Grandi



## ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
LOS ONITAS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71512962-7	01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07	\$850.000,00
	Total	\$850.000,00

# DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº1541/2023.-

HRRC	ì
B.D.	